

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 76190

Que mediante providencia calendada dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por JANETH ROSMIRA HERNANDEZ CATAÑO contra SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE FLORENCIA, radicado 11001020500020240141700, **ADMITIÓ** la acción de tutela de la referencia y ordenó: "1." - Tener en su valor legal las documentales que se allegaron con el escrito de tutela. 2.°- Comunicar la existencia de la presente acción constitucional a las autoridades convocadas, para que se pronuncien en el término de (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 3.º- Requerir a las autoridades convocadas para que aporten copia completa y legible del expediente contentivo del proceso ordinario laboral número 18001310500220130002101 (00) que motivó la interposición de la presente queja constitucional. 5.°- Notificar a Corporación para el Fomento de la Educación Técnica Formal y no Formal de Caquetá-CORFETEC- y Instituto Nacional del Bienestar Familiar, así como a todas las demás autoridades, partes e intervinientes en el proceso judicial en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente. En el evento de no constar en el expediente la dirección de notificación correspondiente, se comisiona a la autoridad judicial convocada para que comunique la iniciación del presente trámite a las citadas partes, cumplido lo cual deberá allegar, en forma inmediata y por el medio más expedito, constancia de la referida notificación.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y HOGAR INFANTIL DEL GUAMAL y a TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES en el proceso 18001 31 05 002 2013 00021 00 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/de la Corte Suprema de Justicia el 3 de septiembre de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence: El 3 de septiembre 2024 a las 5:00 p.m.

ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA Oficial Mayor SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL

Calle 12 n.° 7 - 65 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia PBX: (601) 5622000 Ext.1128-1130-1136 notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co www.cortesuprema.gov.co SCLTUPT-10 V.01